

Consejería de Economía y Hacienda

8568 Decreto número 107/2000, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una parcela en Cieza a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.

Con fecha 28 de enero de 2000 el Ayuntamiento Pleno de Cieza adoptó el Acuerdo de ceder una parcela de propiedad municipal de 23.884 m² de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario en la Finca "Agua Amarga" del término municipal de Cieza.

Vistos los arts. 110 y s.s. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, y el informe del Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2000

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la parcela cuya descripción es la siguiente:

"Rústica: Un trozo de tierra secano sito en el término municipal de Cieza, partido de Charco Lentisco, de cabida dos hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con montes públicos; Este, resto de la finca de que se segrega; y al Oeste, otra finca de D. Francisco González Gil."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza-1, Sección Cieza, Libro 369, Tomo 1.031, Folio 95, Finca n.º 33.063, inscripción 1.ª, de segregación y compraventa a favor del Ayuntamiento de Cieza. Libre de cargas y gravámenes.

Libre de cargas y gravámenes.

Valoración: 6.368.000 pesetas.

SEGUNDO.- Destinar la parcela a la ubicación de un Centro de Investigación y Desarrollo Agrario.

TERCERO.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTO.- Facultar a la Directora General de Patrimonio para la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión, y la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión del citado inmueble.

QUINTO.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 28 de julio de 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

8569 Decreto número 106/2000, de 28 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del derecho de uso del pabellón número 6 de la finca denominada «Antiguo Cuartel de Artillería», sito en calle Cartagena, de Murcia, efectuada por el Ayuntamiento de esta capital.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el uso del pabellón n.º 6, sito en el interior de la finca denominada Antiguo Cuartel de Artillería, en la calle Cartagena de esta Capital, con destino a la ubicación del Centro-Taller de Artes Plásticas "José María Párraga" y a cualquier otro equipamiento sociocultural, durante un plazo de treinta y cinco años.

Vistos los arts. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio) y el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2000.

DISPONGO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia del uso del edificio sito en el interior de la finca denominada "Antiguo Cuartel de Artillería", de la calle Cartagena de esta Capital, cuya descripción es la siguiente:

"Pabellón número seis. Destinado a pabellón para tropa, de setecientos ochenta y nueve metros, sesenta centímetros cuadrados, de tres plantas con cubierta de teja plana, lindando por sus cuatro vientos con calles interiores del Cuartel."

Inscripción: La finca mayor donde este edificio se ubica figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2, Sección 1.ª, Libro 132, Folio 192, Finca 7.812, Inscripción 1.ª

La referida finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, según certificación del Registro de la Propiedad.